

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—JUNY DE 1906

SUMARI

I. Notes y documents per una llista d' artistes mallorquins dels sigles XIV y XV, (continuació), per D. E. K. Aguiló.

II. Reflexiones sobre la Real Biblioteca de la Universidad de Mallorca en respuesta á los que creen que para regentar el empleo de bibliotecario no se necesita más que saber leer y estar sentados, por el Dr. Joseph Barberi.

III. Anales de Mallorca, por D. José Desbrull—1800 á 1833, (continuación) por D. Jaime L. Garau.

NOTES Y DOCUMENTS PER UNA LLISTA D' ARTISTES MALLORQUINS

DELS SIGLES XIV Y XV

(CONTINUACIÓ)

XXVII

Bartomeu Ferrando notari y MIQUEL DE AL-CANYIS, pintor, confessen deure a la dona Tomasa, muller de Pere Alberti donzell, una pessa de drap setzé, que han comprada per us propi.—4 janer 1471.

Die veneris, quarta mensis januarii anno a nativitate Domini M^o. CCCC^o. lxx^o. primo.

Nos Bartholomeus Ferrando notarius et Michael del Camyis pictor, cives Majoricarum, gratis, confitemur et recognoscimus debere vobis venerabili domine Thomasi Albertine, uxori venerabili Petri Albertini domicelli de Majoricis, licet absenti etc., decem libras decem solidos regalium Majoricarum minutorum, precio quarum a vobis emimus et habuimus quendam pannum album setze lancee de la terra, quem volumus causa vestiendi. Unde renunciando etc.

Any XXII.—Tom. XI.—Núm. 315.

promittimus solvere hinc ad quatuor menses proxime futuros, omni exepcione etc. et sub pena omnium missionum etc. Obligamus uterque in solidum nomine depositi et bona etc. Renunciando largo et foro etc.

Testes: Johannes Balester habitator parrochie de Manachor, et Johannes Balester scriptor Majoricarum

Fiat instrumentum indemnitatis per dictum Michaellem del Canyis et Susannam ejus vxorem, dicto discreto Bartholomeo Ferrando, ante videlicet damnum datum et post, ita videlicet quod si occasione obligationis et fidejussionis per ipsum facte in proxime continuato instrumento oportuerit ipsum aliquid solvere aut dampna pati etc. promittunt restituere ad voluntates, omni exepcione etc. et sub pena omnium missionum etc. super quibus credatur etc. Obligando uterque in solidum nomine depositi et bona etc. Renunciando largo modo et foro etc. et domina Velleyano etc.

Testes: predicti in quorum presentia firmavit dictus Michael del Canyis. Testes firme dicte domine, que firmavit die quinta dictionum mensis et anni, fuerunt Bartolomeus Juyoll et Laurentius Laurador paratores Majoricarum.

Arx. Protocols.—Pere Moranta not.

XXVIII

Carta de regoncixament de deute de 21 ¶ feta per PERE PAU brodador, a favor de Andreu, esclau del honor. Galcerán Fener.—30 janer 1471.

Die mercurii, xxx. mensis januarii anno a nativitate Domini M^o. CCCC^o. lxx^o. primo.

Nos Petrus Paulus brodator et Magdalena ejus uxor, cives Majoricarum, gratis confitemur

et recognoscimus debere tibi Andree, servo honorabilis Galcerandi Gener militis Majoricarum, presenti, xxj. libras regalium Majoricarum minorum, quas nobis graciose mutuasti nostris urgentibus necessitatibus. Unde renunciando etc. promittimus solvere in hunc modum videlicet hinc ad quinque menses proxime futuros decem libras, et residuum vero ad alios quinque menses post sequentes, omni videlicet exceptione etc. et sub pena omnium missionum etc. super quibus credatur etc. Obligando uterque insolidum nomine depositi et bona etc. Renunciando largo modo et foro etc. et domina Velleyano etc.

Testes: Bernarnus de Marrades caput scobiarum et Raffael Gilabert curritor auris, cives Majoricarum, in quorum presentia firmavit dictus Petrus Paulus. Testes vero firme dicte domine, que firmavit incontinenti, fuerunt predictus Bernardus de Marrades et Johannes Ballester scriptor Majoricarum.

Fuit cancellatum predictum instrumentum de voluntate dicti Andree, confitentis se fore solutum, die videlicet xvj^a. julii anno M.CCCC.lxx.ij^o, presentibus pro testibus. . .

Arx. de Protocols.—Pere Moranta not.

XXIX

Poder donat per JOAN JAMBÍ pintor a Joan Martines, al present en Nápoli, per cobrar en son nom tots bens, censals y deutes que li pertenesquen o li sien deguts.—5 juny 1473.

Die veneris, vicesima quinta mensis junii anno a nativitate Domini M^oCCCC^oLxx^o tertio.

Ego Johannes Jambi pictor, gratis, facio procuratorem meum certum vos Johannem Martines mercatorem, in civitate Neapolis in presentiarum commorantem, videlicet ad perendum, exhigendum, recipiendum et habendum pro me et nomine meo, omnes et singulas pecunie quantitates, bona, census, redditus et alia quelibet jura que michi debentur atque debentur per quasvis personas, quibusvis juribus sive causis; et de receptis apocham vel apochas, fines, diffinitiones ac albarana faciendum, etc. Et ad lites etc. largo etc. Promitto habere ratum etc. Obligo bona etc.

Testes: discretus Franciscus Natalis notarius et Johannes Ballester scriptor cives Majoricarum.

Arx. de Protocols.—Pere Moranta not.

XXX

JOAN DESÍ pintor y altres, germans e parens seus, asseguruen la persona de Bartomeu Desí, barber, detingut en las cárcers reals a instancia del honorable en Basili Morell.—16 juny 1481.

Die sabbati xvj. mensis junii anno predicto (M. CCCC.^olxxxj.)

Nos Petrus Mulet barbitonsor, Johanna uxor Johannis Desi virgarii quondam, Johannes Desi pictor, Petrus Desi clericus et Gabriel Cortes textor, gratis, manulevamus personam Bartholomei Desi barbitonsoris, detenti intus carceres regios ad instanciam vestri honorabilis Basili Morell, promittendo incontinenti cum fuerimus a vobis requisiti restituemus et representabimus personam illius, non guidatam uel assecuratam etc. aut solvemus rem judicatam ad quam solvenda fuerit condemnatus, omni exceptione etc. et sub pena omnium missionum etc. super quibus credatur etc. obligando quilibet in solidum nos personaliter nomine depositi et comanda et bona etc. Renunciando largo et foro etc. Et domina Velleyano etc. Et quia ego dictus Petrus Desi sum minor viginti quinque annorum major vero decem octo, juro etc.

Testes: discreti Johannes Sans et Michael Tous chirurgici Majoricarum, in quorum presentia firmarunt omnes predicti dempta dicta muliere. Testes vero firme dicte domine, que firmavit eadem die, fuerunt Georgius Guarau et Blasius Arches, paratores.

Arx. de Protocols.—Pere Moranta not.

XXXI

Pactes convinguts entre Francesch Ballester tintorer y PERE TERRENCHS pintor, sobre pintar un retaule de Sant Francesch que aquell feu fer per posar en la seua capella de la iglesia del Carme.—5 agost 1483.

Die martis, quinta mensis augusti anno a nativitate Domini M^oCCCC^olxxx tertio.

In Dei nomine etc. Nos Franciscus Ballester tintor, parte ex una, et Petrus Terrenchs pintor Majoricarum, parte ex altera, gratis, in et super conficiendo quodam retrotabulo, fecimus capitula sequentia.

Et primo som de acordi que yo Pere Terrenchs promet a vos dit honor. en Francesch

Ballester queus pintare un retaule, lo qual ha-
veu fet per posar en la vostra capella al Carme,
de les figures següents, so es, en la taule del
mig la ymatge de Sant Francesch, e a part dreta
la ymatge de Sancta Caterina, e a la part sines-
tra la ymatge de Sancta Praxedis, les quals
vestire de aquella color vos volreu.

Item fare y pintare de dalt e per lo banchal
aquelles ymatges que vos teniu ja en tinta
scrit per memoria.

Item som de acordi y de pacte que yo sia
tingut posar bones colors e fines e molt bon
atzur.

Item som de pacte que vos dit honorable en
Francesch Ballester me hajau donar tot aquell
or que sera mester per aquell dit retaule.

Item som de pacte que vos dit honor. en
Francesch Ballester siats tengut y obligat do-
nar me per fer y pintar la dit retaula cent liures,
pagadores a vostra voluntat.

Item som de acordi que yo dit Terrenchs sia
tingut acabar lo dit retaule de la festa de Nadal
qui ve a un any.

E totes les dites coses prometem nos dites
parte attendre etc. obligant la hu al altre tots
nostres bens.

Testes: Vener. Petrus Font et Gabriel Vi-
talis.

Arx. de Protocols.—Pere Moranta not.

XXXII

PERE TERRENCES *pintor, accepta l'encàrrech
dels sobreposats de la Confreria de Sant Jordi, de
pintar a una post l'ymatge de Santa Praxedis, ab
mantell de brocat carmesí.....—16 setembre 1483.*

Die martis, xvj. septembris (anno a nativita-
te Domini M. CCCC. lxxxijj.

In Dei nomine etc. Ego Petrus Terrenchs,
depictor Majoricarum, gratis, promitto vobis
Guillermo Gravalosa, et Francisco Sant Johan,
tornerio, suprapositis Confratrie Sancti Georgii,
quod hinc ad festum Sancti Georgii depinxero
quandam ymaginem Sancte Praxedis in quadam
poste vestra quam tradidistis michi, indutam man-
tello carmisino de brocat, et dasur in parte inte-
riori; et deorare campum auri fini, et deorare
omnem guarnitionem postis. Et teneamini mi-
chi dare xx. libras. Unde renunciando etc. pro-

mitto attendere et complere sub pena xxv. li-
brarum, omni exceptione etc. et sub pena om-
nium missionum etc. super quibus credatur etc.
Obligo personaliter etc.

Ad hec ego Guillelmus Gravalosa et Fran-
ciscus Sant Johan tornerius, suprapositi, pro-
mittimus dictas x. libras solvere facta medietate
dicte ymaginis, et restantes x. libras facta
dicta ymagine, omni exceptione etc. et sub
pena omnium missionum etc. super quibus
credatur etc. obligando tam bona propria quam
dicte confratrie etc.

Testes: Matheus Moranta scriptor et Ma-
theus.... parator, in quorum presentia omnes
firmarunt.

Arx. de Protocols.—Pere Moranta not.

XXXIII

*Carta dotal de la dona Magdalena, muller
que fou de mestre PERE PAU brodador, al contreu-
re segon matrimoni ab Galseran Caselles, sucrer.
—16 juny 1486.*

Die lune xxvj. junii (anno a nativitate Do-
mini M^o CCCC^o lxxx^o vj^o.)

In Dei nomine etc. Ego Magdalene, uxor
que fui magistri Petri Pauli brodatoris quon-
dam, volens ad secunda vota nupciarum con-
volare, colloco me ipsam in matrimonium et
legalem uxorem per verba de presenti vobis-
cum Galcerando Caselles, sucrario Majorica-
rum. Et constituo vobis in dotem et nomine do-
tis mee, quingentas libras, in hunc modum vide-
licet pro extimatione CCCC. libras quasdam
possiones scituatas in termino parrochie de
Bunyola; et centum libras inter raupas et pecu-
niam numeratam. Quam dotem dum in simul
vixerimus habeamus etc. et ego cum viro et sine
et cum infante vel infantibus et sine. Et in mei
obitu possim de dicta dote meas facere volun-
tates etc. Promitto facere habere tenere etc. et
teneri de evictione etc. Obligo bona etc. Ad
hec ego Galcerandus Caselles, hiis consentiens,
gratis, confiteor habuisse dictam dotem, super
qua renunciatis etc. Nec non acceptans vos in
legitimam uxorem meam, do vobis corpus
meum in legitimum virum vestrum etc. per
eadem verba de presente. Ulterius acolligo vos
in medietatem pannorum camere etc. Pro qua

dote et parte camere restituendis etc. Obligo bona etc.

Testes: honorabilis Franciscus Riera, Nicholaus de Pino et Johannes Vincensius de Campfuyos, in quorum presentia firmavit dictus Galcerandus. Testes firme dicte domine, qui firmavit die eadem, fuerunt discretus Johannes Rull apothecarius et Marchus Clos es.

Arx. de Protocols.—Pere Moranta not.

XXXIV

Apoca firmada per Nicolau Marti pintor, reconcent haver rebudes del seu cunyat Bernadí Perpinyá peraire, les cent cinquante lliures promesses en dot a la sua muller Francisca.—18 maig 1489.

Die lune, xvij. maij (anno a nativitate Domini M. CCCC. lxxx. viij.)

Ego Nicolaus Martinus, pictor Majoricarum, gratis confiteor et recognosco vobis Bernardino Perpinya paratori Majoricarum, sororio meo, quod dedistis et solvistis michi omnes illas centum libras monete Majoricarum, quas in pecunia numerata mihi in dotem constituerat domina Francisca vxor mea et soror vestri dicti Bernardini. Unde renunciando etc. facio vobis bonum finem, apocham de soluto, cum pacto valido etc. de vltius aliquid non petento etc. Promitens habere ratam etc.

Testes: Antonius Riera mercator et Ludovicus Mercer.

Ego Francisca, vxor Nicholai Martini, pictoris Majoricarum, gratis confiteor et recognosco vobis Bernardino Perpinya fratri meo, quod dedistis et solvistis michi, seu verius dicto viro meo, omnes illas CL. libras quas michi seu dicto viro in dotem meam promiseratis. Unde renunciando etc. facio vobis bonum finem, absolutio- nem et deffinitionem de omne jure seu parte hereditate ac legitima, michi tam in bonis patris quam matris meorum pertinentibus quacumque causa seu ratione, ac apocham de soluto, cum pacto valido et solemnem de vltius aliquid non petendo etc. Promitto habere ratam etc. et obligo bona etc. Et quia sum minor viginti quinque annis major vero xx. juro etc.

Testes predicti.

Arx. de Protocols.—Pere Moranta not.

XXXV

Bartomeu Desí, barber, posa el seu fill Miquel de afrenent ab mestre LLORENS GARCÍA brodador.—10 janer 1495.

Die lune, x. mensis januarii (anno Domini M. CCCC. lxxxx v.)

Ego Bartholomeus Desi barbetunsor Majoricarum, gratis, mitto et affirmo vobiscum Laurencio Garcia brodadero, presente, Miquaelem germanum meum, etatis xij. annorum uel circa, causa addiscendi officium vestrum de brodar, hinc ad set annos, nec non serviendi vobis in omnibus negotiis vestris licitis et honestis, tam de die pariterque de nocte. Interim vero teneamini ipsum tenere providere sanum et infirmum in cibo, potu, calciatu et vestitu etc. Promittoque interim a vestro servicio etc. Obligo bona etc. Ad hec ego Laurencius Garcia, his presens, promitto omnia premisa attendenda attendere et servare etc. Obligo bona etc.

Testes: Gaspar Moragues lignifaber et Michael Sola auri...

Arx. de Protocols.—Pere Moranta not.

E. AGUILÓ.

REFLEXIONES

SOBRE LA REAL BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE MALLORCA
EN RESPUESTA Á LOS QUE CREEN QUE PARA
REGENTAR EL EMPLEO DE BIBLIOTECARIO NO SE
NECESITA MÁS QUE SABER LEER
Y ESTAR SENTADOS (1)

Esta Real Biblioteca de la Universidad Literaria de Palma, concedida al público por el Sr. Dn. Carlos tercero de feliz memoria, se formó de la que existía en esta misma Universidad (antes colegio de los Jesuitas), de la del Colegio de San Martín y de la del de San Ignacio de la villa de Pollenza. Reunidas estas tres bibliotecas en cumplimiento de las Reales ordenes, debían aplicarse los du-

(1) Aquest escrit que reproduim del Dr. Josef Barberi Pre. fou fet, segons nota que du a la fi, l'any 1804. L'hem copiat del tom I de las *Misceláneas históricas* del P. Lluís de Vilafranca, que graciosament nos ha dexades el seu poseedor actual Sr. Marqués de Vivot.

plificados á la Biblioteca Episcopal y los triplicados venderse en almoneda pública, como se executó. Yo ignoro absolutamente quien dirigió esta maniobra, y me hago cargo de la confusion que existiría en una sala llena de millares de volúmenes, de diversas materias, de diferentes impresiones, de distinta forma etc. No obstante, el fin que me he propuesto me obliga á proponer las siguientes observaciones, sin pretender rebajar ni disminuir el mérito de nadie.

Primeramente hay ciertas ediciones que son buscadas con ansia por los eruditos por lo mismo que son antiguas, ya porque estas tienen casi igual autoridad que los manuscritos, ya para verificar las alteraciones que han padecido las ediciones posteriores, ya para conocer el verdadero autor de una obra en quien recae alguna disputa, ó bien porque su data puede contribuir á ilustrar la historia tipográfica, que despues de tantas investigaciones todavía tiene bastante obscuridad. Basta leer los prólogos de las bellas ediciones que se han publicado en estos últimos siglos, tanto de los autores sagrados como de los profanos, para ver el uso que hicieron sus esclarecidos editores de estas impresiones antiguas, como igualmente de los manuscritos. Para sacar siquiera un solo exemplo de los muchos que se me ofrecen, léase el *Scutum Kempense* del P. Eusebio Amort, en el qual vindica á Thomas Kempis por verdadero autor del libro de la Imitacion de Jesu-Cristo, contra los PP. Benedictinos que lo atribuian á un tal Abad Gersen, asunto que interesó al mismo Parlamento de París. ¡Quantos rincones no se escudriñaron de todas las bibliotecas de Europa! ¡Quanta polilla no se quitó á las ediciones antiguas de este inimitable libro! De aquí aconseja el eruditissimo P. Sarmiento en sus *Reflexiones literarias para una Biblioteca*, insertas en el tomo doce del *Semanario erudito*,⁽¹⁾ que aunque las ediciones modernas sean mas cómodas para los lectores, en toda biblioteca bien ordenada debe reservarse un armario para antiguallas. Lo que no

(1) Página 99.

se practicó en la biblioteca de que tratamos; y conocí á un religioso erudito de cierta comunidad que supo aprovechar la ocasion, comprando entre los triplicados varios de estos libros para enriquecer la biblioteca de su convento.⁽¹⁾

No es lo mismo un hombre sabio que un buen bibliotecario, y lo uno dista de lo otro un tiro de honda manejada por la mano de un balear, conforme la bonita comparacion de Ovidio:

quantum balearica torto
Funda potest plumbo medii transmittere coeli. (2)

Sabio se dice aquel que es consumado en su facultad, que ha estudiado con aplicacion las obras de sus maestros, que sabe responder á las dificultades que le proponen, resolver los casos que le consultan, y que manifiesta un juicio sólido dentro de los límites de aquella mis-

(1) Me contó un religioso de cierta comunidad que habiendo un traficante emprendido el arreglo de la librería de su convento, envió á las especierías todos los libros de letra antigua, estuviesen ó no reimpresos, por parecerle inútiles.

Nota de la R.—El P. Vilafranca escriu a un altre lloch de les seues *Misceláneas*, tom II, pág. 371, aquestes noticies, que venen aquí com l' anell al dit, y qu' un casi no sap si hauria d' estampar per lo que fan empegair:

Las librerías han padecido varios contratiempos. En la de la Universidad, que fué de los Jesuitas, se trastornó todo; algunos aduladores enviaron á Madrid todos los manuscritos y todos los libros más preciosos en 34 grandes caxones; ciertamente no se les pedía tanto; otros libros se hurtaron. En la de Santo Domingo, en tiempo del P. Mtro. Febrer, un frances les trocó los mas antiguos y raros con varios libros modernos, especialmente predicables. Este sugeto puso tienda de libros en la Plaza Nueva, y fueron pocos los manuscritos é impresos antiguos que escaparon de sus uñas, permutándolos con los Señeris y otros modernos de menos estofa; menos la librería de los Jesuitas, fue rara la comunidad y casa particular que no limpió su librería de antiguallas. En San Francisco, de orden del P. Provincial Fr. Pascual Porcel, se limpió la librería y se hecharon al corral los libros mas antiguos y exquisitos; de estos tiene el Sr. Barberi un Boecio traducido en lemosin del siglo XIII. El bibliotecario de la Universidad, Dn. Juan Oliver, me dixo una vez que mandaria quemarla si estuviere en su poder. En el Carmen, su bibliotecario, el P. Lector Moyá, [decia] que todo libro antiguo debe quemarse. La antigua y famosa de la Catedral, cuyos escombros se han trasladado a la Episcopal, el canónigo Dn. Juan Callar, la hizo amontonar en un rincon humedo para aprovechar la madera.

(2) Ovidius, 13, *Metamorphoseos*.

ma ciencia. Mas el buen bibliotecario debe tener una ciencia, llamémosla así, enciclopédica, esto es, debe tener una tintura de todas las artes y ciencias, aunque en ninguna sea consumado; debe ser un Diccionario animado, en cuya memoria se encuentren fácilmente los nombres de los autores, ó á lo menos de los principales, que escribieron en todas las facultades; no debe ignorar su profesion, su fortuna y los diferentes nombres con que son conocidos en la república de las letras; por cuyo defecto vi á un bibliotecario de cierta Biblioteca pública que negó que estuviese allí *Hugo de Sancto Caro*, porque el pobre no lo conocía por otro nombre sino por el de *Hugo Cardinal*. En fin debe estar versado en la historia de la erudicion, teniendo una mas que mediana noticia de los puntos principales de que tratan los libros, de las disputas literarias mas famosas, de las épocas en que se empezaron, que autores las ventilaron, que impresiones se han hecho de sus escritos, quales son las mejores, quales las contrahechas, y qual el mérito tipográfico de los Manucios, de los Plantinos, de los Estefanos, y de algunos impresores modernos de París, Madrid, etc., sin cuyo conocimiento cometerá nuestro bibliotecario muchas faltas, y el público quedará tan bien servido como el ciego guiado por otro ciego de que nos habla el Evangelio.

Por falta de este talento, que algunos llaman bibliotecario (pues es un talento particular y se necesitan disposiciones naturales) se cometieron otras faltas en la separación de los libros de la librería de que tratamos, no siendo de poca monta el haberse vendido por triplicados libros que no lo eran, de lo que yo mismo puedo dar un testimonio, pues habiendo comprado un librito de poesías de Rancio Textor, autor de la famosa *Oficina Textoris*, reparé que no estaba en la librería principal, y lo apliqué allí luego. El bibliotecario episcopal compró entre estos triplicados más de veinte libros para su librería, que debía componerse de los duplicados, como queda dicho. En fin, reparé hace poco, que en dicha Biblioteca episcopal faltaba la *Suma his-*

torial de San Antonino de Florencia, y jurara yo que se vendió por triplicada. Era facil la equivocacion en el que no está versado en estas materias, ó bien por la semejanza de los nombres de algunos autores ó bien por ignorar las diferentes obras que compusieron; de lo cual puede servir de ejemplo el citado San Antonino de Florencia, pues habiendo escrito obras muy grandes de moral y de historia ambas llevan el humilde nombre de *sumas*. Yo no me internaré más en este asunto, pues si se hubiesen de cotejar los libros existentes con los que se señalan en los antiguos índices de los Jesuitas faltan muchos. ¿Pero quien responderá de ellos?

Nec responsa potest consultus reddere vates.

Lo que hasta aquí se ha dicho son defectos que ya no pueden enmendarse, ¿pero que diré de la actual colocacion de los libros de que tratamos? Se ven algunos entre los *Santos Padres* que pertenecen al armario de los *Expositivos*, otros se hallan entre los *Expositivos* que pertenecen al de los *Santos Padres*; y así de las demas clases, como podrá verlo el que tome el trabajo de examinarlo. ¿Y que diré de la falta de numeracion? ¿En que librería falta ó puede faltar este requisito? Si yo tengo la desgracia de olvidar el lugar de donde tomé un libro de esta librería aqui fué Troya, y quedo divagando en un mar de confusion. Buen testigo de esta verdad es el bibliotecario que por sus méritos acaba de ser promovido al curato de la villa de Algayda. ¿En que confusion no se vió, no obstante sus conocidos talentos, quando hubo de arreglar la librería que llaman de Bassa, que se había descompuesto no se por que accidente, no encontrando en el dorso de los libros ni letra que le indicase la clase, ni número que le manifestase el armario? Su antecesor D. Juan Boldu habia visto este defecto, y como era de oficio librero, emprendió el trabajo de numerarlos empezando por los *Expositivos*, pero viendo que su trabajo no era remunerado lo abandonó. Lo cierto es que si no se da mano en esto pronto no quedará libro en su lugar.

¿Que diré de la falta de un índice? ¿No se puede aplicar á esta Biblioteca en el actual estado, lo de la fábula de Iriarte

de que sirve tu charla sempiterna
si tienes apagada la linterna?

La luz de toda biblioteca son los índices y el hilo de Ariadna que solo puede conducir á los bibliotecarios por este intrincado laberinto. La Universidad debiera escoger un sugeto idóneo que formase este índice, y visto y examinado por la misma, mandar que se escribiese como lo está el de las bibliotecas de Sto. Domingo y de Sn. Francisco, que son muy buenos. Pero quien duda que sería providencia acertadísima mandar que tambien se imprimiese, siguiendo el ejemplo de las más famosas Bibliotecas de Europa, (obras utilísimas que manifiestan al público los tesoros escondidos en un sinnúmero de manuscritos, y otras preciosidades literarias.) Mas no debiera executarse en tomos en folio, porque no lo merece la pobreza de nuestra Biblioteca, ni en quarto en tres tomos como el moderno de Salamanca, que aquello es demasiado luxo, sino en un tomito en octavo, de letra pequeña, que se pudiese regalar á los apasionados. ¿Quien duda que esto sería uno de los medios de adelantar la literatura mallorquina? ¿Quantas veces el nombre de los autores ó el título de los libros excitaría la curiosidad de consultarlos? De aquí nacería la concurrencia, y esta podría ser muy ventajosa á los intereses de la misma biblioteca. (1)

Es notoria la pasion que los hombres literatos tienen á los libros, llegando á tal extremo un Celio Calcagnino (autor de algunas obras de bellas letras y de moral) que mandó ser enterrado en la biblioteca de los dominicos de Florencia, en donde habia pasado los dias más

(1) No hablo de un legajo de carpetas á manera de índice que trabajó Dn. Juan Boldu, 2.º bibliotecario, hombre á la verdad de mucho celo, pero de cortos alcances. Nada hay más gracioso (pasándole otros muchos defectos) que el haber de buscar Filon por la palabra Judeus, Origenes por la palabra Adamantinus, Sn. Isidoro por la palabra Hispalensis y Ovidio por la de Naso etc. etc., como se puede ver en el índice de la Biblioteca Episcopal.

tranquilos de su vida. Yo no digo que algun literato se mandase enterrar en la nuestra, pero ¿no sería muy facil que viéndola corriente y en buenas disposiciones, prefiriese el dexar aquí sus libros? Regístrense muchas famosas bibliotecas de Europa y se verá que de humildes principios se aumentaron considerablemente por este medio. La del Escorial, destinada para el uso privado de Felipe II, y constando solamente de unos mil y doscientos volúmenes, ha llegado á ser una de las más famosas del orbe, no solo por los regalos que varios soberanos de Europa le hicieron de libros raros viendo la aficion del monarca, sino por haber dexado allí sus famosas y exquisitas bibliotecas D. Antonio Agustín, D. Pedro Poncio y Arias Montano. En nuestros tiempos D. Manuel de Roda, Ministro que fué de Gracia y Justicia, dexó la suya á la Universidad de Zaragoza. D. Francisco Perez Bayer, bien conocido en la república literaria, regaló la suya á la Universidad de Valencia, y así de otras. En Roma muchas bibliotecas principales han tenido igualmente su incremento de algunos bienhechores. La de los Dominicos de la Minerva lo ha tenido del Cardenal Gerónimo Casanate, el qual no solo dexó en ella sus libros sino la renta anual de quatro mil escudos para bibliotecarios. La de los Agustinos alla Sapienza lo ha tenido de Angelo Rocca, (autor conocido por su *Bibliotheca Vaticana*, muy erudita é instructiva, y de otras obras apreciables,) el qual en el año 1605 dexó allí la suya, con la condicion de que fuese pública, y de su nombre se llama Biblioteca Angelica. La de los PP. del Oratorio de la Iglesia nueva lo tuvo del Cardenal Baronio y de Achilles Estacio, que es muy preciosa. La de los PP. Jesuitas se componia de muchas piezas, que eran otros tantos donativos de Lorino, de Marco Antonio Mureto, del Cardenal Belarmino, de Juan Bautista Coccinio, del Cardenal de Monte Regal, Francisco Toletto y Francisco Turiano. (1) Pero excedería los límites de unas

(1) En Mallorca ha habido en otro tiempo bastante gusto para los libros y bibliotecas. El autor de la *Des-*

breves reflexiones si me esforzara en probar que en todas partes los sabios desean que se conserven sus libros, que se adelante la literatura de su patria y que se perpetue su nombre por este medio. No diré quan accepta sea á Dios semejante obra pia, como prueba con su acostumbrada solidez el Sr. Marques Caraccioli. (1)

Mas pasando de aquí á decir algo de las cualidades morales que deben adornar á un buen bibliotecario, bastará oír la interesante descripción que hace Vallino del de París, en su *Lutetia Parisiorum illustrata*, cap. 6, cuyas palabras traduciré con la fidelidad posible, aunque perderán mucho de su nativa elegancia. (2)

cripción de las Islas Pithiusas y Baleares, impresa de orden superior en Madrid, año de 1787, dice hablando de Mallorca: «Bibliotecas las hubo muy considerables, como la del Monge Pelagio de que habla Tritemio, la de D. Miguel Thomás (Taxaquet) que menciona Cardona, en la que solo de Mss. había más de 2.000 volúmenes, y entre ellos el *Codex Canonum*, etc.» Era no menos famosa la que existía en la Santa Iglesia Catedral, á imitación de las catedrales de la primitiva Iglesia, tomando cada día nuevos incrementos de las mandas pias de sus ilustres prebendados. He visto el inventario original de los libros del V. Dn. Juan Salvador Abrinas, digno confesor de la Beata Catalina Thomas, y se componía de mas de 360 cuerpos de obras griegas, hebreas, etc. etc.

(1) Caraccioli: *Pintura de la Muerte*, cap. 14, y en otras partes.

(2) Hoc loco nequeo intermittere quin justas laudes tribuam omnibus bibliothecarum parisiensium præfectis, longe adhuc majoribus cumulandis, nisi fidei et religionis obstaret diversitas; sed non ita obstare crediderim ut etiam humanitatem exuere debeamus, hoc est, ut gratam ipsis denegemus memoriam, qui nobis, licet eorum iudicio hæreticis, omnia quæ excogitari possunt non recussant præstare officia, et quascumque subire molestias. Profecto non ea laborant animi gravitate et ægritudine morum qua infectos non nullos deprehendi alibi bibliothecarios, ut adveniente hospite, se in angulum quendam abdant, frígora causantes hieme, forte etiam in æstate sudores. Neque tam exigua rei litterariæ notitia pollent, ut quis vel ubi fuerit Lambecius ignorent. Præterquam quod bibliothecarius parisiensis in omni fere studiorum genere, et historia quæ ad eruditionem expectat est versatissimus, unde plurima discere possunt peregrini; tanta insuper est civilitate morum, ut tibi soli eum natum et factum esse existimes, ut primum te adesse cognoverit, missis omnibus aliis queis premitur negotiis, ad te subridente facie, et extensis quasi ad amplexandum manibus advolat. Aperta bibliotheca te primum introducit, per omnes partes et vias comitatur, nec sine multo labore et multis precibus obtinere potes ut caput pileolo te-

«No puedo omitir aquí las justas alabanzas que merecen todos los bibliotecarios de París, acreedores sin duda á mayores elogios si no lo impidiese la diferencia de religión; mas no por esto debemos de tal modo despojarnos de los sentimientos de humanidad, que dexemos de agradecerles los buenos oficios y toda suerte de trabajos que emprenden por nosotros, aunque en su juicio seamos hereges. Verdaderamente en estos bibliotecarios no se ve aquella gravedad afectada ni aquella enfermedad de espíritu de que adolecen otros pequeños que observamos en otras partes, de modo que en viendo venir algun extranjero luego se esconden en un rincon, escusándose con el mucho frio en el invierno y con los excesivos calores en el estío; ni son tan cortos en asuntos de literatura que ignoren quien y de donde fuese el sabio Lambecio. A más de ser el bibliotecario parisiense instruidísimo en casi todo género de estudios y en la historia de la erudición, de modo que de él pueden aprender mucho los extranjeros, es

gat. Quicquit curiosum habet rarum et elegans, injustus et sola sua humanitate permotus, ostendit, ut ipse sumas, pervolvat et scruteris, tradit, orat. Quod si librum quendam te desiderare audit, jussisse principem credas, ita est quasi ad obsequia promptus. Catalogum sine mora inspicit, locum notat, thecas et repositoria percurrit, scalas ipse anhelo spiritu trahit, erigit, scandit, nec permittit ut ipsi sis auxilio, nequidem ut librum portes. Dat sellam, mensam instruit, sedenti stando ministrat, et cum unicum petisti decem alios ejusdem argumenti libros adfert, ut conferas, si placet, vel si non vacat, titulos tantum notes. Atramentum, chartas et calamos suppeditat, etiam si advesperascit, candelam. Ubi te diligentiore videt, ne sit impedimento, veniam abeundi submisit, quasi hoc te invito fieri non posset, clauditque portam, te relinquens bene libris stipatum et abundantem otio et armis. Rediens post horam unam vel alteram, quærit num tibi satisfecerit hic vel ille auctor, quodnam sit tuum de eo iudicium, num nova desideres, ad nova itidem ministeria paratus. Sin minus, et ubi ipse ad legendum desisti, libros volumina colligit, suisque locis restituit, graviter interdum sub pondere suspirans, sed læta semper fronte, ne ab impatienti animo illa suspiria proficisci existimes. Tandem gratias tibi abeunti agit, magnum honorem adserens contigisse tua præsentia bibliothecæ; per omnes scalas te ad extremam portam, detecto capite, comitatur, additis precibus ut quam sæpissime redeas, ne servo parcas, sed de bibliotheca vix aliter ut de tua possessione ad libitum disponas.—Este mismo pasage se halla en Estruvio, *Bibliotheca Selecta*, tom. I. cap. 5. § 1.

al mismo tiempo tan atento y político que creerias que ha nacido para servirte á tí solo. Apenas sabe tu llegada quando dexando todos los negocios en que se ocupa, se acerca á ti con semblante risueño y con los brazos extendidos para abrazarte. Abierta la biblioteca te hace pasar adelante, te acompaña por todas partes, y no conseguirás de él sino con harta dificultad y reiteradas súplicas que cubra con el sombrero su cabeza. Sin ser rogado y por sola su humanidad, te enseña quanto tiene en su poder de mas curioso, raro y elegante, suplicándote que lo tomes, revuelvas y escudriñes. Si oye que deseas algun libro, ten entendido que es lo mismo que si lo hubiese mandado el príncipe, tan aparejado está para obsequiarte: mira luego el catálogo, nota el lugar, recorre los estantes, y con grande anhelo de su espíritu, trae las escalas, las levanta, sube, no permite que le ayudes ni aun que lleves el libro; te da asiento; dispone la mesa, te sirve en pié estando tú sentado, y por un libro que le has pedido te presenta diez del mismo asunto, para que los coteles si gustas de hacerlo, y si no tienes tiempo, notes á lo menos los títulos; te suministra tinta, papel, plumas, y si se hace tarde, candil. Quando te ve muy afanado en tus inquisiciones, para no estorvarte, te pide sumisamente el permiso de retirarse, (como si esto no lo pudiera executar sin tu licencia,) cierra la puerta y te dexa bien abastecido de libros y abundante de ocio y de armas. Volviendo al cabo de una hora ó dos, te pregunta si este ó aquel autor ha llenado tus deseos, que juicio formas de él, y si deseas otra cosa mas, aparejado de nuevo á servirte. Si quedas satisfecho y has acabado de leer, recoge los libros y los restituye á su lugar, gimiendo alguna vez oprimido del grave peso, pero siempre con semblante alegre para que no pienses de aquellos suspiros nacen de impaciencia. En fin, al despedirte, te da las gracias, assegurandote de la honra que aquel día ha merecido la biblioteca con tu presencia; te acompaña con el sombrero en la mano, por todas las escaleras hasta la última puerta, rogándote que vuelvas allí muchas veces, que no es-

cuses el trabajo á un criado tuyo, y que dispongas de la biblioteca como de tus cosas.»

Oxalá todos los bibliotecarios mereciesen el mismo elogio! ¿Pero que podrá esperar el público de aquel sugeto que obtuvo esse empleo por la cábala y por intriga? que no mira en él sino su comodidad y su propia combeniencia? que no tiene gusto ni genio para la erudicion ni aun siquiera para los libros? que en ninguna parte está más violento que en la sala de Apolo conversando con las Musas? De aqui nace el que siempre viene tarde y anticipa las horas de salir; de aquí los frívolos pretextos que le bastan para tener cerrada muchos días la biblioteca; de aquí el no encontrar la mitad de los libros que le piden, ó por pereza de buscarlos ó porque no sabe hallarlos; de aquí el quedar mal servido el público, retardados los progresos de las letras y frustradas las saludables intenciones del Soberano.

No puedo dispensarme de alabar aqui la acertada eleccion que hizo del suyo el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Bernardo Nadal, Obispo de esta diócesis. (1) Temo ofender la modestia de entrambos, pero solo diré lo que he visto y de que es testigo el público. Apenas este digno bibliotecario episcopal (á quien debo yo particulares oficios) entró á regentar su empleo quando enriqueció la biblioteca de su cargo en más de mil volúmenes, todos escogidos y que no se hallan en la biblioteca pública. Si sabe de venta en casa de algun librero ó en alguna almoneda algun libro curioso ó útil, lo compra de su propio dinero (no siendo muy abundantes sus facultades) ó lo pone en noticia del prelado, quien le da orden de comprarlo. Si tiene algunos libros duplicados, los trueca con otros que lo son en la librería de algún convento, (2) logrando por medio de este comercio literario enriquecer dos librerías de libros de que ambas ca-

(1) Nota del P. Vilafranca: Debía haberse omitido este número [párrafo], pero el autor no ha querido.

(2) Nota del P. Vilafranca: En el de capuchinos ha hecho algunos trueques, pero el bibliotecario barbudo es más pícaro y siempre ha sido la ventaja á su favor. Sed scienti et volenti etc.

recian. Su celo por los libros le ha hecho escudriñar todos los rincones de la isla, conquistando para la biblioteca la *Poli-glota* de Ximénez, y otros libros rarísimos y de impresiones antiguas, que estaban dando las últimas boqueadas con el moho y la polilla. Pero en lo que merece mayor elogio es en su aplicación y continua residencia en la biblioteca, proporcionando á los aficionados todos los medios conducentes para su instrucción y adelantamiento.

Vease ahora si es caso de conciencia la elección de un bibliotecario quando son tan notables las ventajas que disfruta el público si es bueno, al paso que queda tan gravemente perjudicado si no tiene las cualidades que corresponden. Pero dexando ya una verdad tan clara y manifiesta, digamos dos palabras sobre el respeto y atención que las bibliotecas se han merecido en todos tiempos de los más sabios legisladores.

¡Con que cuidado el santo Neemias reparó la que el impío Antioco habia quemado en Jerusalem, como se refiere en el segundo libro de los Macabeos, cap. 2, v. 13: «qualiter construens bibliothecam congregavit de regionibus libros, et prophetarum, et David, et epistolas Regum!» El mismo celo vemos en los Ptolomeos de Egipto, fundadores de la famosa de Alexandria, á cuya codicia de poseer libros curiosos debemos la version de los sesenta y dos intérpretes. No fueron menos famosas las de Pérgamo, en donde tuvieron origen los pergaminos por falta de papel de Egipto, las de Persia, Grecia y Roma, buscadas de todo el mundo conocido, en las cuales despues de haberse instruido los más sabios filósofos del paganismo, estudiaron los más elocuentes Padres de la Iglesia. ¿Que diré del celo de un Constantino, según Eusebio, (1) de un Teodosio, según Sócrates, (2) de tantos ilustres obispos y monges esclarecidos, como Beda, Alcuyno, Hincmaro, etc. que ordenaron las bibliotecas cristianas? Sola la brutalidad de los mahometanos pudo despreciar las bibliotecas, como

Omar I, que mandó quemar la de Alexandria, dulce escuela de un Clemente Alexandrino, de un Ammonio, de un Origenes, de un Atanasio, valiéndose de aquel formidable dilema: ó todos estos libros son conformes al Alcoran, ó no lo son; si lo son merecen fuego como inútiles, y si no lo son como impíos. (1)

Excederia los límites de estas breves reflexiones si me empeñase en referir no más que los nombres de las bibliotecas públicas y particulares que las naciones cultas de la Europa (por no hablar de las de Asia, (2) Africa y América), tienen abiertas á los literatos, las sumas cuantiosas de dinero que se gastan para enriquecerlas de manuscritos y de toda suerte de libros antiguos y modernos, (3) y el cuidado de escoger bibliotecarios hábiles que las regenten, muchos de los cuales son bien conocidos por los preciosos escritos que han dado á luz, como un Baronio, bibliotecario de la Vaticana, un Marco Antonio Sabelico, de la de San Marcos de Venecia, un Muratorio, de la del Duque de Modena, un Mayans, un Iriarte, un Bayer, de la Real de Madrid, etc. etc.

Pero como de esta materia han tratado difusamente varios autores, dándonos historias completas de las bibliotecas antiguas, de las perdidas, de las existentes, y de los bibliotecarios, concluiré con un elogio de las letras y de los literatos, publicado en la *Gaceta* del día 5 de Agosto del año 1803: «Por solo el extracto, dice, que hace *El Monitor* de la obra de Biot *Ensayo de la historia general de las Ciencias durante la Revolución*, se conoce palpablemente que la Francia debe

(1) Nota del P. Vilafranca: Esto lo impugna Mr. Buhle, de la Sociedad de Goetinga. Vid. J. M. Degerando, *Histoire comparée des Systemes de Philosophie*; tom. I. nota sub. pág. 65. Edit. Paris, 1804.

(2) En sola la China hay 272 bibliotecas públicas según el abate Groner, tom. I, cap. 15, pág. 134.

(3) El caballero inglés Hans Sloane, que murió de 93 años en el de 1753, llegó á tener 50.000 libros, que dexó al público con la condición de que se diesen veinte mil libras esterlinas á sus hijas: lo que executó con mucho gusto el Parlamento. Véanse Paulian y el *Diccionario histórico*, tom. VIII. verb. Sloane.

(1) In vita Constantini, lib. 3, cap. 1.

(2) Historia eclesiástica, lib. 7, cap. 12.

su existencia á los sabios. Allí se pinta la situacion de la Francia, bloqueada por la Europa y obligada á sacar de su seno todos los medios de subsistir y defenderse. Ni había exércitos, ni armadas, ni pólvora, ni viveres, y todo era preciso crearlo en un momento, porque los enemigos se habian apoderado de las fronteras y de Tolon. Se apeló á los sabios, que se trataba de aniquilar, y la Francia comenzó á triunfar. Dos matemáticos crearon catorce exércitos y dieron los planos de campaña; un químico enseñó á hacer pólvora en doce horas; otro á sacar salitre de toda la Francia, que antes se proveía de la India: se hizo acero ignorando el arte de fabricarlo; se simplificó el arte de curtir en términos de hazer en quince dias lo que antes requiría un año, y en suma las ciencias hizieron cuantos productos necesitó el Gobierno para salvar á la nación al borde del precipicio. Este grande exemplo ha producido en Europa el entusiasmo con que todas las naciones propenden á porfia á fomentar las ciencias, sin las cuales no puede ya existir ningún pueblo en el mundo civilizado.»

† DR. JOSEPH BARBERI.

Año 1804.

ANALES DE MALLORCA

por D. José Desbrull

1800 á 1833

(CONTINUACIÓN)

Se hizo la eleccion de rector de la Universidad en el canónigo D. Miguel Serra y Dameto, pero protestada por algunos vocales porque querian que antes se acordasen varias dudas propuestas por el caballero regidor D. Josef Cotoner y Despuig, y no habiendo tenido lugar esta proposicion, se pidieron cópias para presentarlo al R.¹ Acuerdo como en efecto se verificó.

S. M. ha mandado se forme una junta compuesta de dos ministros de la R.¹ Audiencia, dos regidores, dos diputados, el síndico personero, dos canónigos, y dos hacendados, para que mediten y consulten si seria útil á la isla se formase un Pósito de granos y en los términos que debería formarse. La Audiencia nombró á D. Juan

Perez Regente y D. Nicolás Campaner Ohidor decano y para la clase de hacendados nombró á D. Vicente Ferrer de S. Jordi, conde de Santa Maria de Formiguera y al D.^{or} D. Guillermo Roca abogado: la Ciudad nombró á los caballeros regidores D. Antonio Ig.^o de Pueyo y á don Josef Cotoner, á dos diputados y al síndico personero D. Pedro Ant.^o Canevas y el cabildo ecc.^o á los S.^{es} Canónigos D. Pedro Roig doctoral y D. N. Molina. El dia 15 de Julio tuvieron su primera conferencia: los dos regidores, los dos capitulares, D. Guillermo Roca, el síndico personero y dos diputados, llevaron fundadamente su voto por escrito, manifestando quan perjudicial seria á la isla si se formase Pósito de trigo, con razones muy convincentes é incontrastables: el Conde de Formiguera envió el suyo por escrito, y sin dar razon ninguna votó porque lo hubiese, y de este dictamen fueron el regente, Campaner y dos diputados, pero como la mayor parte votó porque no lo hubiese, el regente, que sostiene lo contrario, propuso que se volbiesen á juntar otro dia para tratarlo, y por si lo hubiese de haber, bajo que reglas, fondos, cantidad &c. debiera proponerse y establecerse, y se concluyó la junta aquel dia, quedando los votos en manos del secretario, que lo es el del Acuerdo D. Juan Payeras.

Con el correo que llegó el dia 16 vino el mariscal de campo de artillería Sr. Ferrer para inspeccionar la plaza, y debe pasar con el mismo objeto á Menorca y Ibiza.

Llegó de oficio la noticia de que S. S. habia nombrado Cardenal de la S.^{ta} Iglesia á D. Antonio Despuig y Dameto, Patriarca de Antioquia, y que el dia 11 de Julio le habia dado y puesto la Birreta. El cabildo ecc.^o mandó desde luego se hiciese un universal repique de campanas y que el dia 14 se cantase en la Catedral solemne Te Deum para el que se convidó al Cap.ⁿ Gen.¹ y Ayuntamiento. Asistió este, comunidades seculares y religiosas, gremios y un concurso numeroso. Lo entonó pontificalmente nuestro Ill.^{mo} Sr. Obispo asistido de D. Juan Dameto Sacrista y canónigo sobrino de S. Eminencia, de D. Nicolás Villalonga, de D. Onofre Barceló y de D. Joaquín Cotoner canónigos y sobrino tambien este último de S. Em.^a

La Ciudad acordó que las noches del 20 y 21 hubiese luminarias generales y se cantase el 21 un solemne oficio en la Iglesia Catedral, manifestado el Santísimo, y se publicase con bando para inteligencia de todos.

El día 15 por la mañana en la capilla del Real palacio se puso la cruz de Carlos III al señor D. Josef Jaudenes Intendente de este Reyno; se la puso con las ceremonias que prescribe el ritual de la orden, el Excmo. Sr. Conde de Montenegro, caballero de la misma orden, y el canónigo D. Juan Barceló Pbro., caballero tambien de la misma orden, asistiéndole de padrino D. Thomás Despuig Zaforteza, caballero de la orden de S. Juan y cadete de guardias de Corps, y con la asistencia de varios caballeros de las ordenes militares y de la de S. Juan.

Por R. O. de S. M. se ha hecho una leva general en Mallorca para evitar la quinta.

El día 20 por la noche empezaron las luminarias generales en obsequio de S. Eminencia y se esmeraron, así particulares como religiosos, en adornar sus casas y porterías con altares, pofesías, luces y adornos de mucho gusto, manifestando la satisfaccion y gusto con que lo hacian: se empezó con un general repique de campanas, que se hizo á las oraciones, y continuó un largo tiempo: á las nueve de la mañana siguiente empezó de nuevo el repique general de campanas y con la asistencia del Ayunt.º, jefes, nobleza, prelados de las ordenes religiosas y un concurso numeroso de pueblo se cantó un solemne oficio, manifiesto el Santísimo, con la misma solemnidad y aparato del día del Corpus: ofició pontificalmente nuestro Ill.º Prelado, y concluydo se hizo la procesion con el Santísimo y se reservó dada la bendicion.

Aquella noche siguieron las luminarias aumentando luces, y el Excmo. Sr. Conde de Montenegro, hermano de S. Em.ª, tuvo en su casa un convite general de nobleza, jefes y demás empleados; á los que sirvió un abundante refresco y siguió un bayle que duró hasta las dos de la mañana.

Los gremios en obsequio de S. Em.ª hicieron la noche del 20 un solemne Rosario que salió de la Catedral; llevaban sus pendones y seguia el clero y cabildo con hábitos de coro, llevando bajo palio la Purísima, y anduvo la mayor parte de la Ciudad.

El día 22 tuvieron su oficio solemne las parroquias, el 23 los religiosos y el 24 las religiosas expuesto en todos estos oficios el S.º

El bando que publicó la Ciudad se continua en este tratado para que se tenga en todos tiempos presente y la arenga que hizo S. S.ª al consistorio al darles parte de haberle creado Cardenal.

La iglesia parroquial de S. Nicolás el día 28 Agosto hizo solemne fiesta al glorioso S. Marcelino en obsequio al Sr. Cardenal Despuig con la mayor solemnidad, así en los adornos de la iglesia como en el coro y música y el día 29 la celebró con la mayor magnificencia á la Beata Catarina Thomás con el mismo objeto. Por las noches del 28 y 29 iluminaron la fachada del convento con primor.

El Rector de la Universidad declaró que don Antonio Ferrá regidor de la Ciudad en calidad de tal debe tener en la Universidad el primer lugar en su claustro de leyes: los abogados apelaron de esta sentencia á la Audiencia.

Habiendo pasado á España con R.ª licencia D. Nicolás Campaner ministro decano de este tribunal, entró á presidir los caudales comunes el ministro semi-decano D. Leonardo Oliver.

Se avisó por expreso que en la ciudad de Málaga se había manifestado una epidemia que tenia con el mayor cuidado al gobierno por los estragos que hacia: se había mandado cerrar el puerto y no permitir la salida de persona alguna, y se prevenia se pusiese la isla en estado de la mayor seguridad por medio de las precauciones que pareciesen precisas. La junta determinó reforzar las guardas, enviar tropas de caballería á las villas marítimas para que rondasen, y se comisionó á D. Juan Rian alfez de milicias y á D. Antonio Orell para que el uno por levante, y otro por poniente, hiciesen visita á las torres para ver si estaban con vigilancia, señalándoles dos duros á cada uno diarios. Se mandó que todo barco que hubiese de hacer cuarentena pasase á hacerla á Menorca, escoltado de un barco que se dispondria á este efecto y lo acompañaría hasta Menorca, y que los demás barcos procedentes de puertos sanos y habilitados hiciesen quatro días de quarentena de observacion. Pero apesar de ser el riesgo más inminente no se tomaron las providencias de la última vez que surtieron el más feliz acierto. Se mandó saliesen tropas á la costa marítima, y á las villas marítimas se envió un oficial para que mandase y vigilase las rondas y no permitiese la entrada á ningun barco.

Se hicieron varias novenas en algunas iglesias particulares; el cabildo mandó se dijese en las misas la colecta regular y establecida en semejantes casos; la Ciudad dispuso una rogativa general de todas las ordenes religiosas, parroquias y gremios que hiban con sus Cruzifijos y

salió de la Catedral y fué al S.^{to} Ospital y S.^a Magdalena que fué el día 5 de dez.^e y el día 6 empezó una novena en la iglesia Catedral á su patron S. Sebastian; todos estos actos tuvieron la mayor concurrencia. En S. Francisco de Asís hicieron una á la Purísima Concepcion, bajando la figura de su camaril.

El Rey ha establecido que la Ciudad le pague anualmente 50 mil duros y logre la libertad de usar del tabaco con las condiciones que previene el impreso que sigue, y que lo pueda arrendar la Ciudad ó administrarlo de su cuenta, pero debiendo ser el tabaco del Brasil, y no pudiendo reestrarse por ningun motivo ni caso: la Ciudad lo subastó por medio de estos carteles. (Véase en los apéndices de este año.)

El Cap.ⁿ Gen.^l pasó oficio á la Ciudad pidiendo aumentase la junta de Sanidad con dos plazas más respecto á las urgencias actuales, y la Ciudad nombró á D. Mariano Cirerols y don Nicolás Rexach, y habiendo este último renunciado, se nombró en su lugar á D. Josef Zaforteza y Sureda y el general pasó á S. M. esta nominacion para la Real aprobacion.

Con motivo de la muerte del Caballero Regidor D. Jayme Ig.^o Oleza, asistió el Ayuntamiento, como está acordado, á su entierro en la iglesia de S.^{to} Domingo, y fué la primera vez que concurrió la Ciudad á dicha iglesia despues de los cuentos del año 1750.

El día 27 tuvo la Ciudad ayuntamiento para poner en execucion la R.^l orden de S. M. sobre tabaco y acordó su administracion, nombrando administrador á D. Basilio Canut, dándole amplias facultades para la administracion y recaudacion de los caudales, prestando juramento de legalidad y de nombrar los sugetos que creyese útiles para ello: así lo hizo y ofreció dar fianza por 30 mil pesos, y desde luego embargó la Ciudad por medio de sus secretarios todo el tabaco que se encontraba existente en la ciudad, y desde el día de mañana 28 se empezaría á venderse por cuenta de la ciudad á 13 ₧ la libra. Se nombró en calidad de comisionados para la inspeccion de este ramo á los regidores D. Fran.^{co} Rosiñol Zaganada y al Marqués de Villafranca y al diputado Sr. Estela.

Habiendo D. Nicolás Cava recogido la llave de la fuente de Atarazanas, que sirve para hacer aguada los buques que la necesitan, y habiéndose quejado de ello el Cap.ⁿ Gen.^l, acordó la ciudad poner un nuevo cerrojo y guardar la llave en la misma ciudad pasando un oficio al señor

Cava de lo acordado. Acudió este ministro al R.^l Acuerdo y habilitando los feriados, acordó en el Acuerdo que celebró el día 27, repusiese la ciudad el atentado dentro de 24 horas y se entregasen las llaves de la fuente al ministro D. Nicolás Cava. El auto no fué dado por el Acuerdo, ni este se juntó, sino por el juez semanero D. Josef de Elola y la ciudad acordó obedecer y usar de su drecho.

S. M. ha nombrado regidor en clase de ciudadano á D. Miguel Alemañy y Vidal, vacante por muerte de D. Gerónimo Alemañy y Vidal su hermano.

APÉNDICES DEL AÑO 1803

ARENDA QUE PRONUNCIÓ N. SS. P. PIO VII, el dia 11 de julio del corriente año de 1803. en el Consistorio de Cardenales, tocante la eleccion del E.^{mo} y Ex.^{mo} Señor Don Antonio Despuig, traducida del Latin al Castellano:

VENERABLES HERMANOS.

Agregamos hoy á vuestro Orden dos nuevos Colegas, deseando que su Eleccion hecha por Nos contribuya á vuestra felicidad, y á la de esta Silla Apostolica. Lo executamos con tanto mayor gusto, quanto este honor con que los distinguimos nace, no solo del juicio que hemos formado de su virtud, mas aun debe mirarse como un testimonio de agradecimiento hácia Pio VI. glorioso Predecesor nuestro, cuya memoria va unida con la gloria de ambos.

El primero de los dos es el Venerable Antonio Despuig Patriarca de Antioquia, Varon acreedor á los mayores elogios por su religion, por su sabiduria, y por sus meritos antiguos, y recientes. No hay necesidad de acordaros quan propio sea de nuestro agradecimiento hácia Pio VI, añadir esta condecoracion á las que ennoblecen la Persona de este respetable Prelado, pues sabeis muy bien la fidelidad con que procuró consolar á aquel affigido Pontifice, y la piedad y constancia con que lo executó: de modo que á no tener contraidos otros méritos, ya con la Iglesia, ya con la Silla Apostolica (los que en verdad son muchos y muy señalados) bastaba para sublimarle á ésta dignidad altisima el singular esmero con que en unos tiempos tan calamitosos para la Iglesia cuidó en todas partes de su Padre óptimo, y amantisimo, sin abandonarle en vida, ni en muerte; aunque sin ello (como hemos dicho) era ya acreedor á esta Dignidad sublime. Aquella gracia pues con que tanto deseaba honrarle Pio VI. en atencion á los

buenos oficios que habia recibido de su liberalidad, aunque no pudo verificarlo; Nos, que somos deudores á aquel Pontífice de tantos beneficios, y que nos miramos obligados á este esclarecido Prelado, la conferimos ahora á su virtud con este público testimonio, que á medida de que lo deseabamos, tenemos la satisfaccion de realizarlo.

El otro es nuestro amado hijo Pedro Francisco Caleffi: :: y para colmo del gozo de este dia publicamos la eleccion que hicimos en Consistorio secreto á los 16 de Mayo del corriente año en la Persona de nuestro amado hijo Luis Gazzoli: :: Que os parece?

Con la autoridad de Dios Omnipotente, de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, y Nuestra, declaramos Cardenal Diácono de la Santa Iglesia Romana á Luis Gazzoli. Mas, creamos Cardenales Presbiteros á Antonio Despuig, y á Pedro Francisco Caleffi, con todas las dispensas, y cláusulas necesarias, y oportunas, en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo. Amen.

Breve noticia de los Cardenales Mallorquines.

El Eminentísimo Señor D. Fr. Nicolás Rozeil de la Orden de Predicadores, el qual nació en Mallorca en el año 1314, y tomó el hábito de Sto. Domingo en el Convento de Palma. Fué el primer Cardenal que tuvo la Corona de Aragon, y muy favorecido de sus reyes; fundó el primer Convento de Monjas de su Orden en Barcelona, que intituló el Monte Sion, escribió varias obras citadas por sapientísimos varones, y volvió á Mallorca á convalecer de la enfermedad de que murió. Su cadáver se vé sepultado sobre la puerta principal de la Iglesia de los Dominicos de esta Ciudad.

El Eminentísimo Señor D. F. Antonio Cerdá Trinitario, natural de la Villa de Sta. Margarita. Fué varon tan insigne, que el Papa Pio II. lo llamaba Principe de los Teólogos de su tiempo. El Papa Nicolas V. le creó Cardenal del Titulo de San Chrisogono en 30 de Marzo de 1448, y murió en Roma en 31 de Agosto de 1458, despues de haber sido empleado en varias honoríficas legacías, compuesto las paces entre el Rey D. Alonso y los Florentines, y prestado importantes servicios á la Religion.

El Eminentísimo Señor D. Jayme Puteo, y Berard, electo Canonigo de la Sta. Iglesia de Mallorca en el año de 1540. Auditor que fue muchos años de la Sagrada Rota, y próximo á obtener la Suprema dignidad de Soberano Pontífice. De él hablan con mucho elogio Palavicini,

Fabre, Moreti, y otros, aunque siguiendo la equivocacion de Alfonso Chacon, quien lo hace de Niza; mas ignoraba el referido Escritor, que aunque lo era su Padre, vino á establecerse en Mallorca, segun consta en el Extraordinario que se guarda en el Archivo de la M. I. Ciudad de Palma comprehensivo de los años de 1490, hasta el de 1492, folio 11; que éste casó con Doña Praxedis de Berard, como puede verse en instrumentos auténticos que se guardan en el Archivo de esta Ilustre familia; que el Canoncato que se confirió á su hijo Jayme Puteo fué con la cláusula: *quia est vir Patritius hujus Civitatis*; y en fin, se conservan todavia varias cartas originales de éste á la M. I. Ciudad de Palma, y de la Ciudad al referido Cardenal, en donde se expresa su verdadera Patria. Puede verse Binimelis Autor contemporáneo, el P. Cayetano de Mallorca en su *Loseta Ilustrada*, y un curioso Ms. del Dr. Alemañy que se guarda en la Libreria de los PP. Capuchinos de Palma.

El Eminentísimo Señor D. F. Agustin Pipia, natural de Cerdeña, aunque con razon es colocado entre los Ilustres hijos de Mallorca. Tomó el hábito de Sto. Domingo en su Pátria, y vino muy joven á estudiar Artes, y Teologia en el Convento de su Orden de Palma, en donde fué prohijado el dia 23 de Setiembre de 1682. El M. Fr. Antonio Pons le llevó consigo á Roma (despues de haber regentado la primera Cathedra de Teologia en la Universidad de Mallorca) y este fué el origen de sus mas distinguidos ascensos. Llegó á ser General de toda la Orden, y el Papa Benedicto XIII. le creó Cardenal en 20 de Diciembre de 1724.

Visto:
Sala V. G. O.

Imprimase:
Perez.

EL GORREGIDOR Y AYUNTAMIENTO
de la M. N. y M. L. Ciudad de Palma Capital
del Reyno de Mallorca.

La plausible noticia de haver preconizado la Santidad de Pio VII en el Consistorio celebrado el dia 11 de Julio último por Cardenal del Sacro Colegio, al Excelentísimo Señor D. Antonio Despuig, Canónigo que fué de la Santa Iglesia de Mallorca, Theniente de Vicario general Castrense en esta Isla, Auditor de la Sagrada Rota Romana por la Corona de Aragon, Chantre de esta Catedral y por gracia particular Thesorero de la misma, Obispo de Orihuela, Arzobispo de

Valencia, Gran Cruz de la distinguida Orden de Carlos III, Arzobispo de Sevilla, Patriarca de Antioquia, Consejero de Estado, Presidente de la Suprema Junta de Amortizacion, Arcediano mayor de la Santa Iglesia de Valencia, y de Talavera en la Santa Iglesia de Toledo; ha llenado de honor á esta su Pátria.

Y siendo justo que la celebre con alegría, ha determinado el Ayuntamiento que en las noches de los días 20 y 21 de este mes se iluminen las casas Consistoriales, y que en el mismo día 21 se den gracias al Altísimo por este beneficio con una Misa que se cantará en la Catedral con la misma solemnidad que el día del Corpus, haciendo el Pontifical nuestro Ilustrísimo Prelado.

Combida el Ayuntamiento á todos los vecinos de esta Ciudad á que le acompañen en sus demostraciones de júbilo, iluminando, y adornando los que pudieren las fachadas de sus respectivas casas en las indicadas dos noches: A las Comunidades Seculares y Regulares para que igualmente hagan en obsequio de su Eminencia demostraciones con los repiques de sus Campanas, y con la iluminacion y adornos que tubiesen á bien, encargando á todos el buen orden, la reunion, y la buena armonia que conduce á la consecucion de tan laudable objeto. Palma 16 de Agosto de 1803.

D. Juan de Villalonga.—D. Pedro Gual.—D. Mariano Ramon de Cererols.—D. Francisco Rosiñol.

Por mandado del M. I. Ayuntamiento.

D. Rafael Manera Nott. y Secretario primero.



CARTEL

TODA PERSONA QUE QUIERA TOMAR Á SU cargo el abastecer á los habitantes de esta Isla, de tabaco de oja del Brasil para su consumo por el tiempo de 3 años, podrá ofrecer el precio á que se obliga á surtir de dicho tabaco de buena calidad, bajo las condiciones siguientes.

Condiciones con que el Rey Nuestro Señor permite continúe en la Isla, la gracia del libre uso de tabaco.

»*Primera:* Que el surtimiento ha de ser únicamente de oja del Brasil, y solo han de poder introducirse en la Isla á lo sumo en cada año 250 libras por el Puerto de Palma, quedando todos los demas inhabilitados para ello.

»*Segunda:* Que por la concesion de la gracia ha de contribuir la Isla á la Real Hacienda

»anualmente con un millon de reales que ha de entregar por tercios de 250 mil reales en la Tesoreria de Rentas de la Capital.

»*Tercera:* Que el Ayuntamiento ó Arrendador que tome á su cargo la empresa, ha de hacer el acopio del Tabaco fuera de la Isla, sin que le sea licito tomar partida alguna en sus Puertos, ni por consiguiente el arrivo á ellos de Embarcacion alguna con dicho género; pues han de quedar en su fuerza, y observarse las Reales Ordenes que tratan del asunto, é imponerse á los que contravengan las penas que prescriben.

»*Quarta:* Que á su consecuencia el Empresario haya de manifestar al Intendente, el Puerto donde proyecte hacer el acopio, y presentar certificacion de nuestro Cónsul, de haberlo hecho en él, y de la cantidad acopiada, dando aviso del arrivo de la Embarcacion portadora, para que el mismo Intendente comisione las personas que sean de su confianza á fin de que presencien el desembarco, y confronten lo que se desembarca tomando la razon correspondiente.

»*Quinta:* Que la embarcacion encargada de esta Comision, ha de observar las mismas reglas que están dictadas con respecto á los demas buques que conducen generos de Contrabandos, no pudiendo entrar en nuestros puertos, ni aproximarse á las calas, ensenadas, y surgideros, sino en los casos forzados, y permitidos, y baxo las precauciones establecidas.

»*Sexta:* Que mirando esta condicion á evitar el abuso que se ha experimentado, y experimenta desde la concesion de la gracia á Mallorca, de presentarse frecuentemente en nuestros Puertos Embarcaciones asi Nacionales, como Extranjeras cargadas en todo ó parte de Tabaco con pretexto de tránsito para esa Isla, se ha de publicar en ella por Edictos la prohibicion contenida en la condicion tercera, baxo las penas que se prescriben en las Reales Ordenes, para que estas se observen, y ninguno alegue ignorancia, á cuyo fin se circularán tambien las correspondientes Ordenes á nuestros Puertos.

»*Septima:* Que la introduccion de las 250 mil libras de Tabaco ha de ser limitada por ahora al primer año, y hasta observar si se consumen en la Isla; en cuyo solo caso continuará; pero si no se consumiesen, deberá reducirse la introduccion con la debida proporcion que acordará el Ayuntamiento con el Intendente, y para que pueda venirse en conoci-

»miento en el modo posible del Tabaco que
 »puede consumirse en la Isla en un año, y acor-
 »dar el que deba introducirse para el sucesivo
 »deberán observarse las condiciones quinta y
 »sexta propuestas por el Ayuntamiento, y Junta
 »(segun van insertas) encargando al Intendente
 »cuide de que se hagan con frecuencia las visitas
 »de Libros que se previenen en la sexta, y pre-
 »senciando el mismo algunas para que se hagan
 »con la mayor exactitud.

»*Octava:* Que no ha de ser permitido reex-
 »traer de la Isla porcion alguna de tabaco á pre-
 »texto de inutil, debiendo cuidar el Asentista de
 »acopiar solo el util, y hacer los acopios sin ex-
 »ceso á los consumos, para que no se le inuti-
 »lice por la detencion y el que por qualquier ac-
 »cidente se le deteriorase, ha de quemarse pre-
 »cisamente.

»*Novena:* Que, ha de continuar el Estanco
 »de los demas Tabacos, y venderse estos á los
 »mismos precios que en las demas Provincias de
 »España, incurriendo los defraudadores de ellos
 »en las penas establecidas.

»*Decima:* Que la contribucion ha de empe-
 »zar á correr desde luego, quedando á cargo del
 »Ayuntamiento recoger el Tabaco que haya en
 »la Isla, ó entenderse con los Dueños de él en
 »los términos que acuerden entre sí; pero en el
 »caso de haber de extraerse algun Tabaco
 »de la Isla, ha de sér con conocimiento del In-
 »tendente, y solo se ha de permitir para Puertos
 »Extranjeros, y con la precisa obligacion de
 »Tornaguia.

Las condiciones citadas en la septima son.

»*Quinta:* Que no se podra vender en por-
 »ciones mayores de diez libras á los Vecinos de
 »la Ciudad, y de un quintal á los de las Villas;
 »pero que todo lo que salga de las Puertas, y
 »exceda de diez libras, habrá de ir precisamente
 »con Guia.

»*Sexta:* Que ha de llevar el Emprendedor
 »los Libros regulares del Comercio, en que esta-
 »rán notadas todas las partidas introducidas, y
 »las que se despachasen en los Almacenes, así
 »á los Consumidores, como á los puestos desti-
 »nados para su distribucion, con la conveniente
 »limpieza, arreglo, y claridad, cuyos Libros po-
 »dran sér visitados por los Oficiales ó Depen-
 »dientes de la Real Renta del Tabaco en todos
 »los tiempos que se tubiese por oportuno.

Finalmente sera de la obligacion del em-
 prendedor, hacer depósito en Tesorería de dos-

cientos cinquenta mil reales de vellon cada tres
 meses afianzando idoneamente cumplir el pago
 de Millon de reales en cada un año, y á mas el
 de mil pesos fuertes, en la Tabla Numularia,
 que han de servir para reintegrar anualmente los
 Caudales Publicos de aquellos diez mil pesos
 fuertes que pagaron con calidad de reintegro
 quando se consiguió la gracia del libre uso del
 tabaco: Baxo cuyas condiciones se saca al subas-
 to esta empresa, y mando pregonar por el ter-
 mino de ocho dias. Palma 16 de Diciembre
 de 1803.

Por mandado del M. I. Ayuntamiento
D. Rafael Manera Secret. primero.

AÑO 1804

Sigue la rogativa por la salud pública en las
 parroquias y seguirá en los conventos hasta que
 acabe todo el turno.

Ha venido orden para que el General en los
 casos árdusos de sanidad forme la junta superior
 que antes se hallaba establecida y que el Corre-
 gidor sea vocal de la junta inferior y esta esté
 presidida por el Cap.ⁿ Gra.¹

La rogativa que se mandó fué que en todas
 las iglesias, por su turno, por nueve dias conse-
 cutivos se rezasen las letanias y preces de todos
 los Santos; al mismo tiempo que se celebrase
 una misa y luego se hiciese la novena de San
 Sebastian expuesta en santa relliquia.

El día de Reyes se empezaron unas 40 horas
 en la iglesia de S. Antonio de Padua llamado de
 la puerta, dedicadas á este misterio, y con este
 motivo se enseñó un quadro pintado á tela, la
 Adoracion de los Santos Reyes en Belen, y en
 medio una figura de la Virgen, á un lado los
 S.^{ts} Reyes y al otro el Belen cuyo quadro tiene
 un letrero que dice en sustancia que en el año
 1647 el Com.^r Guillermo Barrera queriendo ha-
 cer la paret del altar mayor de la dicha iglesia,
 encontró dentro de la paret un quadro que man-
 dó trasladar para la memoria y que los pintores
 de aquel tiempo declararon que era obra de
 400 años, pero no se sabe donde pára el origi-
 nal, bien que algunos poco criticos quieren su-
 poner que el que se manifiesra es el original,
 pero por su pintura, conservacion y el ser á tela
 se vé claramente que es cópia.

JAIME L. GARAU.